

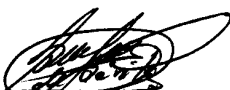
INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo del 2007

En el cumplimiento a la disposición de la Ley de compañía en su artículo 321 y a la resolución de la superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes el informe y opinión sobre el balance general de URBANPLUS S.A. Al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha. Estos estados son de responsabilidad de la sociedad. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

El análisis fue efectuado de acuerdo a los principios contables utilizados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. En mi criterio, los estados financieros por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de URBANPLUS S.A. al 31 de diciembre de 2006 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con sus principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La administración ha cumplido con todas las normas legales, y reglamentarias al igual que con las resoluciones tomadas en las Juntas Generales que se han llevado a cabo.



SANDRA NUNEZ
COMISARIO